

ACTA No. 167 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, previa convocatoria realizada en el despacho de alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Luis León Asanza, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA QUE OFICIALIZA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SALATÍ"
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 165 de la sesión ordinaria virtual de fecha 22 de agosto del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 165 de la sesión ordinaria virtual, de fecha lunes 22 de agosto del 2022.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE OFICIALIZA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SALATÍ"**.

Sra. Alcaldesa, manifiesta, compañeros el día vamos a aprobar en segundo debate la ordenanza de que oficializa los símbolos cívicos de la parroquia Salatí, señora secretaria tenga la bondad de proceder a dar la lectura como quedó establecida en primer debate la ordenanza para ver si hay alguna corrección que quieran realizar alguno de ustedes.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, de lo cual en la ordenanza consta lo siguiente: Se expide: LA ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SALATÍ DEL CANTÓN PORTOVELO.

-1524-

CAPÍTULO I Generalidades

Art. 1.- Constitución y Ámbito.- Créese los Símbolos Cívicos con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia Salatí, del cantón Portovelo, provincia de El Oro y que consiste en la Bandera y Escudo.

CAPITULO II De la Bandera

Art. 2.- Bandera.- La Bandera de la parroquia Salatí estará estructurada de la siguiente manera:

1. Forma.- Su forma es rectangular

2. División.- La bandera se divide en tres partes: Tres franjas horizontales iguales, la superior de color verde caña, la del centro color blanco; y la franja inferior de color celeste. En el centro de la bandera destacan diez estrellas amarillas de cinco puntas.

3. Colores y Significado:

a) Verde Caña.- Representa la abundancia, la agricultura en donde la caña de azúcar se destaca como su principal producción; el guineo, yuca, maíz, café, árboles frutales, medicinales; la riqueza natural, sus onduladas y erguidas montañas que conforman este singular valle.

Significa el eterno verdor de sus campos, los hermosos pastizales y la producción misma del café y caña de azúcar.

b) Blanco.- Representa el espíritu de un nuevo amanecer, la esperanza de una nueva aurora renovando el anhelo de progreso y superación de los salatilenses, la historia de su Independencia, la casta de una estirpe rebelde que les heredó la paz.

Representa la situación geográfica de nuestra Parroquia en una forma estratégica de la Provincia, por la tranquilidad la paz y la libertad.

c) Celeste.- Representa el color del cielo que lo cobija a este suelo, a las aguas cristalinas de las vertientes, quebradas y ríos.

Significa la pureza de su cielo los correntosos ríos que se encuentra rodeando nuestra Parroquia

4.- Diez Estrellas: nueve que representa a los barrios que conforman la parroquia rural de Salatí; que representan los nueve barrios: "Ambocas, Chunchi, Guayabo, Porotillo, Viñamao, Ojeda, Los Amarillos, Tacuri, Tarapal" que se ubican de manera de arco desde la franja blanca

hacia arriba y en centro de la bandera la estrella que representa la cabecera parroquial "Salatí".

CAPITULO III

Del Escudo

Art 3.- El Escudo.- Descripción e interpretación:

- a) El Escudo en su parte superior que tiene la leyenda: "Parroquia Salatí 29-09-1944", indicando la fecha de fundación de la parroquia (veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro).
- b) El "Sol y sus destellos": Simboliza el clima cálido con el sol ardiente y la calidez de sus habitantes.
- c) La Banderas de Salatí: Son dos, una a cada lado del escudo.
- d) Las "Montañas y los valles del centro del escudo" simbolizan la geografía característica del sector.
- e) El "Ganado vacuno, porcino y las aves", simbolizan la producción pecuaria y avícola de la Parroquia.
- f) La "Parte azul y sus ondulaciones", simbolizan el rio que lleva su nombre, que baña sus tierras fértiles.
- g) La "Planta de caña", simboliza la gran producción de caña de azúcar, de la cual después de su proceso se obtiene, la panela y el aguardiente propio del lugar.
- h) La "Planta de café", simboliza su importancia histórica y económica en el desarrollo productivo.

DISPOSICIÓN GENERAL

Se declara obligatoria la enseñanza del significado de los Símbolos Cívicos de la parroquia Salatí, en todos los centros educativos del lugar.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente su cumplimiento.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a los ---- días de septiembre del 2022.

S.O. 08-09-2022

Folio No. 1526

Esto es en cuanto a cómo se encuentra estructurada la ordenanza para su publicación.

Sra. Alcaldesa, una vez realizada lectura a la ordenanza la cual fue ya aprobada en primer debate, compañeros concejales tienen alguna cosa que acotar.

Ing. Karla Celi, ya se definió bien en el tema de los colores de la bandera.

Sra. Alcaldesa, si eso ya se definió.

Sra. Alcaldesa, compañeros queda a disposición de ustedes una vez que se ha analizado, ya se revisó en la sesión anterior todo lo que tenía que ver referente al escudo y la bandera de la parroquia Salati queda a disposición de ustedes aprobar o no esta ordenanza en segundo debate.

Ab. Luis Maldonado manifiesta, si está bien la ordenanza.

Sr. Ángel Rojas, si, está bien.

Ing. Karla Celi, si estoy de acuerdo.

Sra. Alcaldesa, entonces sería aprobada por unanimidad.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la "ORDENANZA QUE OFICIALIZA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA SALATI".

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, alguien quiera tratar algún punto en asuntos varios.

Ing. Karla Celi, solo quisiera acotar que asimismo como no ha habido ordenanza de los símbolos de la parroquia Salati debemos de la misma manera realizar de las demás parroquias que conforman el cantón Portovelo para que vengan a solicitar que se oficialice los símbolos cívicos de las demás parroquias.

Sra. Alcaldesa, averiguarles a los comapeños de las parroquias respecto al tema.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

